

Montería, 14 de julio de 2026

ALCALDÍA DE MONTERIA

DEBE A

El señor **WILLY JESÚS ARROYO CORREA**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1102812795** de Sincelejo, Sucre, por concepto de pago mensual del periodo de 10 de junio de 2026 a 9 de julio de 2026, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales CD-SPM-143-2026, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN MATERIA CATASTRAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.**”, la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7,800,000)** MCTE, de acuerdo al Acta Parcial de Ejecución N° 6.

WILLY JESÚS ARROYO CORREA

WILLY JESÚS ARROYO CORREA

Firmado electrónicamente

Montería, 14 de julio de 2026

Señores:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Asunto: Aplicación de los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

Apreciados Señores:

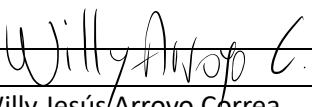
Para efectos de determinar la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

CERTIFICO QUE:

1	Manifiesto bajo la gravedad de juramento de SI () NO (X) tomaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.
---	---

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de julio de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	Willy Jesús Arroyo Correa
Cedula:	1.102.812.795